



Resolución Directoral Regional N° 000972 -2025

HUACHO, 09 MAYO 2025

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación de asistentes y auxiliares y el expediente administrativo N° 3729933, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que mediante el artículo 107 de la precitada Ley, y el artículo 247 del referido reglamento, se precisa que el proceso de contratación de asistentes y auxiliares del IES y de la EEST se realiza mediante concurso público abierto y es convocado para cubrir las plazas presupuestadas vacantes, de acuerdo con las normas que establece para tal fin.

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, el comité de Selección del IES/EES adjudica la vacante obtenida. A través del contrato de servicio suscrito por el candidato ganador con la DRE y con la revisión del expediente final, la DRE da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y sus modificatorias y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 134-2023-MINEDU;

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
LIMA PROVINCIAL
V° B°
Abg. Carlos Arturo Guerra Rojas
DIRECTOR DE ASesoría JURÍDICA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
LIMA PROVINCIAL
V° B°
ADM. RUDY WUILLY LUCAS ESPINOZA
DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, INFORMÁTICA Y EQUIPAMIENTO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
LIMA PROVINCIAL
V° B°
ADM. MARITHA P. GABRIEL TUNIA
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO DE PERSONAL

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante de asistente y auxiliar del Instituto de Educación Superior Tecnológica VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : VEGA RODRIGUEZ, ADEMIR JAIRO
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 10778125
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 4/03/1978
CODIGO MODULAR : 1010778125
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P.PROFUTURO
CUISSP : 585511AVRAR8 F.AFIL : 25/07/2002
PROGRAMA DE ESTUDIO : COMPUTACIÓN

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Tecnológica
INSTITUCION EDUCATIVA : VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE
CODIGO DE LA PLAZA : 33H4Z1112822
CARGO : ASISTENTE DE TALLER
MOTIVO DE LA VACANTE : CAP-R.S. N° 280-01-ED.

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 3729933 N° DE FOLIOS : 59
REFERENCIA : OFICIO N° 603/GRL/DRELP-DGP/E.EPT.III/2025
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 15/04/2025 hasta el 31/12/2025
JORNADA LABORAL : 30 Horas Cronológicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.

Regístrese y comuníquese.


Dra. ARACELY RUFINA CISNEROS FLORES
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL IV
DRE Lima Provincias

ARCF/DRELP
RWLE/OAIE
MPGT/EPER
JPS/PROY
O.E. 475
05/05/2025